

A la Comisión de Deontología Profesional del Il. Colegio de Abogados de Madrid ICAM [denuncia deontológica pública www.cita.es/icam-xenofobia.pdf](http://www.cita.es/icam-xenofobia.pdf)

Como mejor proceda, y sin perjuicio de cualquier otro derecho, se presenta aquí **denuncia deontológica contra el abogado colegiado 27800 del ICAM Jesús Sánchez Lambás** por las declaraciones emitidas el 27.1.19 en la televisión peruana PANORAMA en el programa que puede verse en el video de 19' 4" publicado en <https://www.youtube.com/watch?v=31MCIZpSry0> y también en enlace corto <https://youtu.be/31MCIZpSry0>

Jesús Sánchez Lambás me acusa de "cierta XENOFOBIA", con toda claridad e intención calumniosa e injuriosa, en una entrevista concedida ante las cámaras de una televisión de ámbito nacional peruano que la emite en horas de máxima audiencia en el Perú, y que la publica inmediatamente en su propio canal de Youtube. Hacia el minuto 11' del reportaje titulado "**César Acuña busca limpiar su nombre tras denuncia de plagio**" informa de la demanda que ha interpuesto contra la asociación APEDANICA y también contra mí, personalmente, que será contestada en su momento, pero el mismo abogado colegiado en el ICAM Jesús Sánchez Lambás, y en su condición de abogado, hace alusiones intolerables hacia mi persona, mucho más allá de cuanto pueda leerse en su demanda. Una cosa es lo que dice en la demanda por el honor de su cliente (por cierto, firmada por otro letrado llamado XAVIER ANTHONY EGEA HERNANDO), y otra lo que dice ante las cámaras de TV. En la ratificación de mi denuncia por plagio el **30.9.16**, los abogados (además de aquí denunciado, el también colegiado en el ICAM [CARLOS ALBERTO QUIÑONES VASQUEZ](#)) hablaron de EXTORSIÓN y ahora el aquí denunciado me acusa de XENÓFOBO en TV.

No es necesario tener un doctorado en Filosofía del Derecho, Moral y Política ni haber dedicado años de investigación a la deontología profesional basada en [lógica deóntica de Von Wright](#) e [imperativo categórico de Kant](#), para entender la intención, y el repugnante negocio de Jesús Sánchez Lambás con el demandante César Acuña Peralta, al acusar de XENOFOBIA a quien denunció presunto [plagio y corrupción universitaria internacional](#), verazmente. La deontología no es taxativa, sino que se basa en universales principios morales. Debe condenarse moralmente que se abuse de la condición de abogado en medios de comunicación para calumniar e injuriar con obvio ánimo de lucro a costa de quien denunció muy verazmente hechos documentados con rigor y plena legitimación judicial y de no hacerlo así el ICAM, agotaré todos los recursos a mi alcance para que se sancione.

Por lo expuesto, **solicito que el ICAM visualice y escuche las declaraciones del abogado Jesús Sánchez Lambás** en el video publicado y referenciado con su enlace, requiriendo a la mayor brevedad, por una parte al medio de comunicación PANORAMA TV del Perú para que aporte el total de sus declaraciones, y por otra parte, que requiera al aquí denunciado para que rectifique o asuma las máximas responsabilidades profesionales, sin perjuicio de otros derechos que correspondan a quienes se sientan calumniados o injuriados por sus palabras emitidas en televisión. Por ser justo, lo pido en la fecha de la firma digital.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz
C/Fernando Poo, 16 Piso 6ºB
E-28045 Madrid